



**EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A.**

**SOCIEDAD ANONIMA  
INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N° 0524**

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En virtud de la solicitud del accionista de la Compañía, Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), en orden a la realización de una serie de actividades preliminares por parte de la Empresa de Servicios Sanitarios de los Lagos S.A. (ESSAL), tendientes a cooperar con la venta de todo o parte de las acciones de propiedad de CORFO en esta última, mediante procesos de oferta en Chile, y lo acordado en consecuencia por el Directorio con fecha 22 de agosto de 2011, todo conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley N° 18.046, la Sociedad cita a los señores accionistas, a Junta Extraordinaria para el día 26 de septiembre de 2011, a las 9.30 hrs, a realizarse en el Hotel Diego de Almagro, ubicado en calle Ejercito 516, Puerto Montt, para conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- a.- Pronunciarse sobre la cooperación de ESSAL, en el proceso de venta de todo o parte de las acciones de propiedad de CORFO en dicha compañía, mediante procesos de oferta en Chile (el "Proceso de Venta");
- b.- Autorizar la contratación de auditores externos y asesores legales en Chile, respecto del proceso de venta, teniendo en consideración que los costos y honorarios habituales para este tipo de operaciones, serán de cargo de CORFO.
- c.- Autorizar la entrega de información a CORFO, y a sus respectivos asesores, en especial en un proceso de *due diligence* de ESSAL, sujeto a acuerdos de reserva y confidencialidad, todo ello en condiciones habituales para este tipo de operaciones; así como la entrega de esa u otra información a las autoridades regulatorias competentes en Chile, de ser procedente.
- d.- Autorizar la preparación de documentos de oferta por parte de ESSAL, y sus asesores y de aquella documentación que corresponda para la oferta en Chile.
- e.- Autorizar la participación de directores o ejecutivos de ESSAL, en el proceso de *road show* en Chile, previo a la materialización del proceso de venta.
- f.- Facultar al Directorio para suscribir uno o más convenios con CORFO y con quien corresponda, para materializar los acuerdos anteriores, así como los que sean necesarios o conducentes para la colaboración de la Compañía en el proceso de venta, incluyendo el reembolso por parte de CORFO de todos los gastos en que incurra ESSAL en relación con este proceso (pudiendo o no pactar límites), como por ejemplo asesores legales y auditores, publicaciones, viajes y otros.

## **ANTECEDENTES**

Se hace presente, que los antecedentes de las materias que serán sometidas a la consideración de la junta, estarán a disposición de los señores accionistas en el sitio web [www.essal.cl](http://www.essal.cl); podrán además obtener copia de los mismos en la oficina de la Sociedad, ubicada Covadonga N° 52, Puerto Montt.

## **PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA**

Tendrán derecho a participar en esta Junta, los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta que se convocada.

## **CALIFICACIÓN DE PODERES**

De acuerdo a lo estipulado en el inciso 1°, del artículo 66 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la calificación de poderes, si procediere, se efectuará el día y en el lugar de su celebración, desde 9 horas y hasta el momento de su inicio.

**EL DIRECTORIO**